



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

CONTRATO No. CA-052-24
ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL.
No. UAN-DCA-AD-AE-063-2024

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLÓGICAS Y FARMACEUTICAS, Y MATERIAL PARA EL AREA DE ATENCION MEDICA DE LA UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #1 TEPIC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO ESPECIAL Y DIRECTOR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, EL LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL CON RAZÓN SOCIAL, "SOLUCIONES ANALITICAS INTEGRALES, S.A DE C.V.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. GABRIEL MORENO RODELO EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; DE IGUAL MANERA, SE DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" CUANDO SE REFIERA A AMBAS; QUIENES CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1. Declara "La Universidad" por conducto de su apoderado.

- 1.1 Que de conformidad con su Ley Orgánica, es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomentar, organizar y realizar investigación científica; propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales; coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.
- 1.2 Que de conformidad el artículo 7, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- 1.3 Que el LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO, comparece al presente acto en su carácter de apoderado especial de la Universidad Autónoma de Nayarit, con facultades para que a su nombre y por su cuenta celebre contratos para la adquisición de bienes muebles, de arrendamiento para la obtención del uso y disfrute de bienes muebles de terceros y de prestación de servicios, para la recepción de servicios autónomos e independientes de cualquiera naturaleza de terceros en términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento cuando resulten aplicables; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Estado de Nayarit y su Reglamento cuando resulten aplicables; las políticas, bases y lineamientos determinados por el comité de adquisiciones que al efecto constituyo; las disposiciones o normas administrativas emitidas por la Secretaría de Administración que forma parte de su estructura orgánica y publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Nayarit, tanto para las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles como la contratación de servicios; los planes o programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios implementados por dicha dependencia; las reglas y criterios consignados en los procedimientos de contratación y fallos de adjudicación correspondientes, y en las demás disposiciones legales que resulten igualmente aplicables. Lo anterior, según lo acredita con la escritura pública número 13,502 trece mil quinientos dos, de la notaría pública número 18, a cargo del Licenciado Jesús Toris Lora, misma que contiene el poder especial, que le otorgó, la Dra. Norma Liliana Galván Meza, en su carácter de Rectora y Representante legal de la Universidad Autónoma de Nayarit, el día 24 de mayo del 2023, mismo que a la fecha no le ha sido revocado.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

- 1.4 Que los recursos para la adquisición del bien objeto del presente contrato, tienen su origen en el recurso denominado **"INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS"**, con Autorización Presupuestal, emitido por la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit. Mediante requisiciones 197 con folio 2024-220, 200 con folio 2024-219, 205 con folio 2024-197 y 216 con folio 2024-217.
 - 1.5 Que su representada tiene su domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones judiciales, aún las personales en Ciudad de la Cultura sin número, colonia centro, código postal 63000 en la Ciudad de Tepic, Nayarit.
 - 1.6 Cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen de este contrato, mediante los oficios de autorización de presupuesto números UAN/SA/OAUT/186/2024, UAN/SA/OAUT/178/2024, UAN/SA/OAUT/177/2024 y UAN/SA/OAUT/184/2024, con fecha 29 de abril del 2024, emitido por la secretaria de Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.
 - 1.7 Este contrato se celebra mediante "Adjudicación Directa Estatal" No.UAN-DCA-AD-AE-063-2024, con fundamento en artículo 60 fracción III, artículo 106 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, así en el artículo 94 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2024 y demás aplicables
2. Declara "El Proveedor" por conducto de su apoderado.
- 2.1 Que acredita existencia legal de la sociedad que representa con escritura pública constitutiva número 2414 de fecha 09 de diciembre del año 1997, otorgada ante la fe del notario público titular No. 7, Lic. Mario Enrique Camarena Obeso de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
 - 2.2 Que el C. Gabriel Moreno Rodelo, acredita su personalidad como representante legal de la citada sociedad, con la escritura pública número 2,414 de fecha 09 de diciembre del año 1997, otorgada ante la fe del notario público titular No. 7 Lic. Mario Enrique Camarena Obeso, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
 - 2.3 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento del objeto de este contrato.
 - 2.4 Que es una sociedad mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguir considerándose como mexicana, en cuanto a este contrato se refiere y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena en caso de faltar a ello, de perder todo derecho derivado del mismo en beneficio de la Nación Mexicana.
 - 2.5 Que tiene establecido su domicilio en el inmueble que se ubica en calle Privada Libertad número 57, colonia La Duraznera, Código Postal 45580, en la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco, mismo que señala como convencional, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.
 - 2.6 Que su registro federal de contribuyentes es SAI-971210-QF6 y su domicilio fiscal es el que se ha identificado en el punto 2.5 de este instrumento.
 - 2.7 Que no está considerado dentro de los supuestos establecidos en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit
 - 2.8 Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y las reglas generales para la contratación y entrega de los bienes relacionados con las mismas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

2.9 Manifiesta su voluntad para celebrar el presente contrato de “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMIICO BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS, Y MATERIAL PARA EL AREA DE ATENCION MEDICA DE LA UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #1 TEPIC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”, durante la vigencia de este contrato.

2.10 Otorga su anuencia para que la “La universidad” en términos de las Leyes General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y las normas en materia de ámbito estatal administre sus datos personales.

3. Declaran “Las Partes”.

3.1 Que las facultades con las que comparecen sus representantes, no les han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha de este contrato y les son suficientes para obligarlas voluntariamente de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. - Objeto:

“La Universidad” adquiere y “El Proveedor” vende los bienes que será destinado para la Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas de la Universidad Autónoma de Nayarit, solicitado por la M.I. Isabel Cristina Medina Carrillo, Directora de la Dirección antes mencionada, y como usuarios finales: la M.I. Isabel Cristina Medina Carrillo, Directora de QFB. y el MDHO. Hugo Fabio Pérez Ocampo, Director de la Unidad Académica Preparatoria # 1, cuyas cantidades, características y precio por partida, se describe a continuación:

NO.	NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	3	CLORURO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO	S/M	1	KILO	\$232.00	\$232.00
2	5	AGAR XLD 211741	S/M	1	PAQUETE	\$1,705.00	\$1,705.00
3	8	EQUIPO COLORANTE PARA FROTIS SANGUÍNEO Y MÉDULA ÓSEA POR, 4 KITS (4000 ML DE WRIGHT Y 4000 ML DE BUFFER DE FOSFATO PH 6.4 +/- 1) HYCEL CAT:64840 (4 PAQUETES DE 1000 ML CADA UNO)	HYCEL	2	KIT	\$752.00	\$1,504.00
4	9	BUFFER DE FOSFATO PH 6.4 +/- 1 PARA WRIGHT HYCEL 1 LY 1317	HYCEL	1	1LIT	\$221.60	\$221.60
5	20	API ID 32 STAPH GRAM POSITIVAS (25 PRUEBAS) SKU 20500 BIOMERIUX	BIOMERIUX	1	KIT	\$7,995.00	\$7,995.00
6	21	API 20 E GRAM NEGATIVAS (25 PRUEBAS) SKU NUMBER: 20100 BIOMERIUX	BIOMERIUX	1	KIT	\$4,624.00	\$4,624.00
7	22	REVELADORES DE PRUEBAS BIOQUIMICAS API BIOMERIUX 20120	BIOMERIUX	1	KIT	\$2,700.00	\$2,700.00
8	23	REVELADORES DE PRUEBAS BIOQUIMICAS API BIOMERIUX 20500	BIOMERIUX	1	KIT	\$6,250.00	\$6,250.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

9	24	0360P CEPA S. AUREUS ATCC 25923 DUOPAK KWIK-STIK MICROBIOLOGICS	MICROBIOLOGI CS	1	KIT	\$1,575.60	\$1,575.60
10	25	0351P CEPA K. PNEUMONIAE SUBS. ATCC 13883 DUOPAK KWIK-STIK MICROBIOLOGICS	MICROBIOLOGI CS	1	KIT	\$1,575.60	\$1,575.60
11	26	DISCOS DE POLIMIXINA B C/50 230926	S/M	1	CAJA	\$318.30	\$318.30
12	27	DISCOS DE NOVOBIOCINA C/50 230896	S/M	1	CAJA	\$305.70	\$305.70
13	38	SPINTROL "H" CAL (HUMAN SERUM / SUERO HUMANO) SPINREACT REF. 1002013 DE 3 ML	SPINREACT	2	KIT	\$882.00	\$1,764.00
14	57	KIT PARA DETERMINACION DE PCR TURBILATEX 2X 20 ML DILUYENTE SPINREACT REF: SP2207001	SPINREACT	2	KIT	\$3,883.50	\$7,767.00
15	72	PLACA PETRI VACIA ESTERIL 90X15MM CAJA CON 576 PLACAS MARCA BBL	BBL	6	PIEZA	\$1,672.00	\$10,032.00
16	74	OLLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 5 L	S/M	4	PIEZA	\$450.00	\$1,800.00
17	75	OLLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 10 L	S/M	4	PIEZA	\$650.00	\$2,600.00
18	76	OLLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2 L	S/M	4	PIEZA	\$350.00	\$1,400.00
19	78	TABLAS DE PICAR DE PLASTICO	S/M	4	PIEZA	\$60.00	\$240.00
20	88	CUCHARA ACERO INOXIDABLE GRANDE	S/M	8	PIEZA	\$60.00	\$480.00
21	91	COLADOR DE PLASTICO 20 CM (SOLO DE ESTE TAMAÑO LOCALICE)	S/M	4	PIEZA	\$90.00	\$360.00
22	94	SARTEN CON TEFLON 30 CMS TFAL	TFAL	4	PIEZA	\$380.00	\$1,520.00
23	96	PROCESADOR DE ALIMENTOS PARA MOLER CARNE NINJA	NINJA	4	PIEZA	\$1,450.00	\$5,800.00
24	101	LUPAS MEDIANA	S/M	4	PIEZA	\$33.00	\$132.00
25	104	GRADILLAS DE PLÁSTICO PARA TUBO GRANDE 30MM	S/M	8	PIEZA	\$157.80	\$1,262.40
26	105	VIDRIO DE RELOJ 15C MS	S/M	4	PIEZA	\$44.50	\$178.00
27	110	LICUADORA OSTER	OSTER	4	PIEZA	\$814.80	\$3,259.20
28	116	HISOPOS ESTÉRILES 100 PAQUETES CON 10 CADA UNO	S/M	1	CAJA	\$305.00	\$305.00
29	118	AGITADORES DE CRISTAL DE 20 CM	S/M	16	PIEZA	\$15.40	\$246.40
30	126	TUBOS CON EDTA PLASTICO 4 ML (MORADO) BD	S/M	12	PIEZA	\$305.00	\$3,660.00
31	129	CAJA DE GANTES GRANDE AMBIDERM	AMBIDERM	2	CAJA	\$150.00	\$300.00
32	131	TORUNDAS DE ALGODÓN 500 GR PROTEC	PROTEC	6	BOLSA	\$96.00	\$576.00
33	135	TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR PH 0-14 CON 100 HYDRION	HYDRION	1	PAQUETE	\$43.20	\$43.20
34	148	JABON NEUTRO GALON	S/M	1	PIEZA	\$190.00	\$190.00
35	161	BOLSAS DE PLASTICO 25X35 DE 1 KG	S/M	4	BOLSA	\$110.00	\$440.00
36	162	ALGODÓN PLISADO 300 GR	S/M	3	BOLSA	\$60.00	\$180.00
37	164	FRASCO AMBAR DE VIDRIO CON GOTERO CAPACIDAD DE 250 ML	S/M	10	PIEZA	\$75.00	\$750.00
38	165	GUANTES DE LÁTEX CHICO GUANTE NO ESTERIL DE HULE LATE NATURAL. CAJA CON 100 PZS COLOR BLANCO AMBIDERN	AMBIDERN	4	CAJA	\$150.00	\$600.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

39	166	TUBO AZUL PARA PLASMA CON CITRATO DE SODIO (NA) BD	FISHER	1	CAJA	\$480.80	\$480.80
40	183	AGITADOR MAGNETICO (14-513-60) BARRA MAGNETICA 1-1/2 X 5/16 (38.1*8MM) FISHER	FISHER	5	PIEZA	\$88.00	\$440.00
41	186	TIRAS INDECADORAS DE PH DE 0 A 14 ME-9800	S/M	4	PAQUETE	\$40.00	\$160.00
42	191	GUANTE ESTERIL LATEX CHICO C/50 PARES AMBIDERM	AMBIDERM	1	CAJA	\$175.00	\$175.00
43	192	GUANTE ESTERIL LATEX MEDIANO C/50 PARES AMBIDERM	AMBIDERM	1	CAJA	\$175.00	\$175.00
						SUBTOTAL	\$76,322.80
						IVA	\$12,211.65
						TOTAL	\$88,534.45

Segunda. - Precio:

El monto del presente contrato es de **\$88,534.45 (Ochenta y ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos 45/100 M.N.)**, que se desglosa en **\$76,322.80 (Setenta mil Trescientos Veintidós pesos 80/100 M. N.)**, como subtotal, más **\$12,211.65 (Doce mil Doscientos Once pesos 65/100 M. N.)** de impuesto al valor agregado.

Tercera. - Compromisos del proveedor:

"El Proveedor" se obliga a cumplir el presente contrato y entrega de bienes hasta su totalidad, acatando para ello lo establecido en los ordenamientos, normas y anexos invocados en el punto 2.8 de las declaraciones; así como en las cláusulas y anexos del presente contrato.

Cuarta. - Forma de pago:

Las partes convienen en que el pago del bien o, los bienes según sea el caso objeto de este contrato, se realice mediante la formulación de facturas a nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit, con RFC: UAN- 751127-960, domicilio en Ciudad de la Cultura Sin Número Colonia Centro de ésta ciudad, Código Postal 63000, uso de CFDI para Gastos Generales "G03", el pago se hará mediante transferencia bancaria y en una sola exhibición, manteniéndose explícito las características de los bienes descritos en el Anexo 1.

Se solicita que en la factura se estipule el número de contrato, así como el recurso al cual afecta esta obligación contractual de adquisición, señalada en el punto 1.4 de declaraciones de este contrato.

La formulación de las facturas se realizará de esta manera:

FACTURA 1:

OBSERVACIONES: REQ. 197, FOLIO 2024-220

NÚMERO DE CONTRATO. - CA-052-24.

RECURSO. - INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS

ÁREA DE APLICACIÓN. - LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS

USUARIO FINAL. - M.I. ISABEL CRISTINA MEDINA

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
-----	----------------	-------------	----------------	----------	------------------	-----------------	---------



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

1	3	CLORURO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO	S/M	1	KILO	\$232.00	\$232.00
2	5	AGAR XLD 211741	S/M	1	PAQUETE	\$1,705.00	\$1,705.00
3	8	EQUIPO COLORANTE PARA FROTIS SANGUÍNEO Y MÉDULA ÓSEA POR, 4 KITS (4000 ML DE WRIGHT Y 4000 ML DE BUFFER DE FOSFATO PH 6.4 +/- 1) HYCEL CAT:64840 (4 PAQUETES DE 1000 ML CADA UNO)	HYCEL	2	KIT	\$752.00	\$1,504.00
4	9	BUFFER DE FOSFATO PH 6.4 +/- 1 PARA WRIGHT HYCEL 1 LY 1317	HYCEL	1	1LIT	\$221.60	\$221.60
5	20	API ID 32 STAPH GRAM POSITIVAS (25 PRUEBAS) SKU 20500 BIOMERIUX	BIOMERIUX	1	KIT	\$7,995.00	\$7,995.00
6	21	API 20 E GRAM NEGATIVAS (25 PRUEBAS) SKU NUMBER: 20100 BIOMERIUX	BIOMERIUX	1	KIT	\$4,624.00	\$4,624.00
7	22	REVELADORES DE PRUEBAS BIOQUIMICAS API BIOMERIUX 20120	BIOMERIUX	1	KIT	\$2,700.00	\$2,700.00
8	23	REVELADORES DE PRUEBAS BIOQUIMICAS API BIOMERIUX 20500	BIOMERIUX	1	KIT	\$6,250.00	\$6,250.00
9	24	0360P CEPA S. AUREUS ATCC 25923 DUOPAK KWIK-STIK MICROBIOLOGICS	MICROBIOLOGICS	1	KIT	\$1,575.60	\$1,575.60
10	25	0351P CEPA K. PNEUMONIAE SUBS. ATCC 13883 DUOPAK KWIK-STIK MICROBIOLOGICS	MICROBIOLOGICS	1	KIT	\$1,575.60	\$1,575.60
11	26	DISCOS DE POLIMIXINA B C/50 230926	S/M	1	CAJA	\$318.30	\$318.30
12	27	DISCOS DE NOVOBIOCINA C/50 230896	S/M	1	CAJA	\$305.70	\$305.70
13	38	SPINTROL "H" CAL (HUMAN SERUM / SUERO HUMANO) SPINREACT REF. 1002013 DE 3 ML	SPINREACT	2	KIT	\$882.00	\$1,764.00
14	57	KIT PARA DETERMINACION DE PCR TURBILATEX 2X 20 ML DILUYENTE SPINREACT REF: SP2207001	SPINREACT	2	KIT	\$3,883.50	\$7,767.00
						SUBTOTAL	\$38,537.80
						I.V.A.	\$6,166.04
						TOTAL	\$44,703.84



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

FACTURA 2:

OBSERVACIONES: REQ. 200, FOLIO 2024-219

NÚMERO DE CONTRATO. - CA-052-24.

RECURSO. - INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS

ÁREA DE APLICACIÓN. - LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS

USUARIO FINAL. - M.I. ISABEL CRISTINA MEDINA

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	72	PLACA PETRI VACIA ESTERIL 90X15MM CAJA CON 576 PLACAS MARCA BBL	BBL	6	PIEZA	\$1,672.00	\$10,032.00
2	74	OLLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 5 L	S/M	4	PIEZA	\$450.00	\$1,800.00
3	75	OLLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 10 L	S/M	4	PIEZA	\$650.00	\$2,600.00
4	76	OLLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2 L	S/M	4	PIEZA	\$350.00	\$1,400.00
5	78	TABLAS DE PICAR DE PLASTICO	S/M	4	PIEZA	\$60.00	\$240.00
6	88	CUCHARA ACERO INOXIDABLE GRANDE	S/M	8	PIEZA	\$60.00	\$480.00
7	91	COLADOR DE PLASTICO 20 CM (SOLO DE ESTE TAMAÑO LOCALICE)	S/M	4	PIEZA	\$90.00	\$360.00
8	94	SARTEN CON TEFLON 30 CMS TFAL	TFAL	4	PIEZA	\$380.00	\$1,520.00
9	96	PROCESADOR DE ALIMENTOS PARA MOLER CARNE NINJA	NINJA	4	PIEZA	\$1,450.00	\$5,800.00
10	101	LUPAS MEDIANA	S/M	4	PIEZA	\$33.00	\$132.00
11	104	GRADILLAS DE PLÁSTICO PARA TUBO GRANDE 30MM	S/M	8	PIEZA	\$157.80	\$1,262.40
12	105	VIDRIO DE RELOJ 15C MS	S/M	4	PIEZA	\$44.50	\$178.00
13	110	LICUADORA OSTER	OSTER	4	PIEZA	\$814.80	\$3,259.20
14	116	HISOPOS ESTÉRILES 100 PAQUETES CON 10 CADA UNO	S/M	1	CAJA	\$305.00	\$305.00
15	118	AGITADORES DE CRISTAL DE 20 CM	S/M	16	PIEZA	\$15.40	\$246.40
16	126	TUBOS CON EDTA PLASTICO 4 ML (MORADO) BD	S/M	12	PIEZA	\$305.00	\$3,660.00
17	129	CAJA DE GUANTES GRANDE AMBIDERM	AMBIDERM	2	CAJA	\$150.00	\$300.00
18	131	TORUNDAS DE ALGODÓN 500 GR PROTEC	PROTEC	6	BOLSA	\$96.00	\$576.00
19	135	TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR PH 0-14 CON 100 HYDRION	HYDRION	1	PAQUETE	\$43.20	\$43.20
20	148	JABON NEUTRO GALON	S/M	1	PIEZA	\$190.00	\$190.00
21	161	BOLSAS DE PLASTICO 25X35 DE 1 KG	S/M	4	BOLSA	\$110.00	\$440.00
22	162	ALGODÓN PLISADO 300 GR	S/M	3	BOLSA	\$60.00	\$180.00
23	164	FRASCO AMBAR DE VIDRIO CON GOTERO CAPACIDAD DE 250 ML	S/M	10	PIEZA	\$75.00	\$750.00
24	165	GUANTES DE LÁTEX CHICO GUANTE NO ESTERIL DE HULE LATE NATURAL. CAJA CON 100 PZS COLOR BLANCO AMBIDERN	AMBIDERN	4	CAJA	\$150.00	\$600.00
25	166	TUBO AZUL PARA PLASMA CON CITRATO DE SODIO (NA) BD	FISHER	1	CAJA	\$480.80	\$480.80
						SUBTOTAL	\$36,835.00
						I.V.A.	\$5,893.60
						TOTAL	\$42,728.60



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

FACTURA 3:

OBSERVACIONES: REQ. 205, FOLIO 2024-2197

NÚMERO DE CONTRATO. - CA-052-24.

RECURSO. - INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS

ÁREA DE APLICACIÓN. - LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS

USUARIO FINAL. - M.I. ISABEL CRISTINA MEDINA

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	183	AGITADOR MAGNETICO (14-513-60) BARRA MAGNETICA 1-1/2 X 5/16 (38.1*8MM) FISHER	FISHER	5	PIEZA	\$88.00	\$440.00
2	186	TIRAS INDECADORAS DE PH DE 0 A 14 ME-9800	S/M	4	PAQUETE	\$40.00	\$160.00
						SUBTOTAL	\$600.00
						I.V.A.	\$96.00
						TOTAL	\$696.00

FACTURA 4:

OBSERVACIONES: REQ. 216, FOLIO 2024-217

NÚMERO DE CONTRATO. - CA-052-24.

RECURSO. - INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS

ÁREA DE APLICACIÓN. - AREA DE ATENCION MEDICA DE LA UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #1

USUARIO FINAL. - MDHO. HUGO FABIO PEREZ OCAMPO

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	191	GUANTE ESTERIL LATEX CHICO C/50 PARES AMBIDERM	AMBIDERM	1	CAJA	\$175.00	\$175.00
2	192	GUANTE ESTERIL LATEX MEDIANO C/50 PARES AMBIDERM	AMBIDERM	1	CAJA	\$175.00	\$175.00
						SUBTOTAL	\$350.00
						I.V.A.	\$56.00
						TOTAL	\$406.00

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: naibeth@uan.edu.mx y elizabeth-banuelos@uan.edu.mx

El pago del costo del bien, se cubrirá 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, previa entrega del bien, como se muestra en el Anexo 1, para tal efecto deberán presentar facturas en original y copia, acompañada de sus respectivos sellos de recibido que expedirá el almacén de la Dirección de Compras Y Adquisiciones.

“El Proveedor” se obliga a recoger los comprobantes de la transferencia bancaria que se emitan a su favor por concepto de pago de factura del bien o bienes objeto de este contrato, en la Dirección de Egresos de la secretaria de Finanzas / Secretaría de Investigación y Posgrado previa identificación de su Representante Legal (o en su caso presentación de carta poder simple con firma y sello de la empresa).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

FACTURA 3:

OBSERVACIONES: REQ. 205, FOLIO 2024-2197

NÚMERO DE CONTRATO. - CA-052-24.

RECURSO. - INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS

ÁREA DE APLICACIÓN. - LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS

USUARIO FINAL. - M.I. ISABEL CRISTINA MEDINA

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	183	AGITADOR MAGNETICO (14-513-60) BARRA MAGNETICA 1-1/2 X 5/16 (38.1*8MM) FISHER	FISHER	5	PIEZA	\$88.00	\$440.00
2	186	TIRAS INDECADORAS DE PH DE 0 A 14 ME-9800	S/M	4	PAQUETE	\$40.00	\$160.00
						SUBTOTAL	\$600.00
						I.V.A.	\$96.00
						TOTAL	\$696.00

FACTURA 4:

OBSERVACIONES: REQ. 216, FOLIO 2024-217

NÚMERO DE CONTRATO. - CA-052-24.

RECURSO. - INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS

ÁREA DE APLICACIÓN. - AREA DE ATENCION MEDICA DE LA UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #1

USUARIO FINAL. - MDHO. HUGO FABIO PEREZ OCAMPO

NO.	NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	191	GUANTE ESTERIL LATEX CHICO C/50 PARES AMBIDERM	AMBIDERM	1	CAJA	\$175.00	\$175.00
2	192	GUANTE ESTERIL LATEX MEDIANO C/50 PARES AMBIDERM	AMBIDERM	1	CAJA	\$175.00	\$175.00
						SUBTOTAL	\$350.00
						I.V.A.	\$56.00
						TOTAL	\$406.00

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: naibeth@uan.edu.mx y elizabeth-banuelos@uan.edu.mx

El pago del costo del bien, se cubrirá 20 días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura, previa entrega del bien, como se muestra en el Anexo 1, para tal efecto deberán presentar facturas en original y copia, acompañada de sus respectivos sellos de recibido que expedirá el almacén de la Dirección de Compras Y Adquisiciones.

“El Proveedor” se obliga a recoger los comprobantes de la transferencia bancaria que se emitan a su favor por concepto de pago de factura del bien o bienes objeto de este contrato, en la Dirección de Egresos de la secretaria de Finanzas / Secretaría de Investigación y Posgrado previa identificación de su Representante Legal (o en su caso presentación de carta poder simple con firma y sello de la empresa).



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Quinta. - Garantías:

"El Proveedor" se obliga a otorgar a "La Universidad", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **Garantía de cumplimiento del contrato.**- "El Proveedor" se obliga en los términos del artículo 118 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit a otorgar a "La Universidad", dentro de un plazo de diez días naturales posteriores a la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato y del procedimiento de Adjudicación Directa Estatal número UAN-DCA-AD-AE-063-2024 póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Nayarit", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total que se indica en la segunda cláusula del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. "El Proveedor" queda obligado a entregar a "La Universidad" la póliza de fianza, apegándose al texto que se indicado en el procedimiento de Adjudicación Directa Estatal número UAN-DCA-AD-AE-063-2024. Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "El proveedor" una vez que "La Universidad" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "El Proveedor", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, "El Proveedor" queda obligado a reponer el bien, sin cargo para "La Universidad", en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la notificación.

Sexta. - Ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento de este contrato:

"La Universidad" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato del procedimiento de Adjudicación Directa Estatal número UAN-DCA-AD-AE-063-2024.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de "La Universidad" de reclamar a "El Proveedor" el importe a su cargo que exceda el importe de la garantía.

Asimismo, acepta la firma del presente contrato que, en caso de no sostener su oferta, se le aplique el Título Sexto, referente a las infracciones y sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit

Séptima. - Plazo, lugar, condiciones de entrega:

No se aceptará entregas parciales del contrato, por lo que la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos se llevará a cabo en una sola exhibición y fecha, respetando para tales efectos lo establecido en el Anexo 1 de la presente obligación contractual.

"El Proveedor" se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato a completa satisfacción del usuario, a efecto de su utilización inmediata según lo establece el Anexo 1, respetando las fechas y libre a bordo tal como se señala en el mismo, contados a partir de la fecha de fallo. "El Proveedor" podrá entregar antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del "Usuario".

Comprobada la entrega del bien, "La Universidad", levantará el acta de entrega recepción correspondiente, informando al área solicitante para que con la firma del mismo informe su entera conformidad y satisfacción del bien o los bienes recibidos. El acta entrega de recepción deberá ser firmada por un representante de "EL proveedor" y "La Universidad" a través del almacén de material de tránsito de la Dirección de Compras y Adquisiciones o por el "Usuario", según sea el caso.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

Únicamente se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa de **"El proveedor"**, se establezcan y acrediten el caso fortuito o fuerza mayor que justifique el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que **"La Universidad"** a través de la Dirección de Compras y Adquisiciones otorgue la prórroga solicitada, se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.

Octava. - De las modificaciones al presente contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit y su Reglamento, **"La Universidad"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"El Proveedor"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía.

Novena. - Penas convencionales:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. Las partes convienen en que en caso de que **"El Proveedor"** incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él o se atrase en la fecha de entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional del 0.5 % sobre el monto de los bienes en que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese **"La Universidad"** con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a **"La Universidad"**.

Décima. - Supervisión de los Bienes. -

El usuario tendrá el derecho de supervisar los bienes objeto de este contrato, notificando cualquier anomalía a **"La Universidad"** para que, a su vez, notifique por escrito a **"El Proveedor"** las observaciones que estime pertinentes relacionadas con el bien adquirido a fin de que se ajusten al Anexo 1 del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, será el encargado de resolver las controversias que por problemas específicos de carácter técnico pudieran surgir.

Décima primera. - Rescisión administrativa.

"La Universidad" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 123 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. **"La Universidad"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión. De manera enunciativa se señalan algunas de las causas de rescisión: Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato; Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos; cuando se compruebe que **"El Proveedor"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico; En caso de que **"El Proveedor"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato; Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.

Décima segunda. - Terminación Anticipada

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, **"La Universidad"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"La Universidad"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Órgano Interno de Control o por la Contraloría del Poder Ejecutivo del estado o municipio, tal como lo dispone el artículo 148 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit. En estos casos **"La Universidad"** reembolsará a **"El Proveedor"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Décima tercera. – De la Información.

"las partes" acuerdan que la información contenida en el presente contrato estará sujeta a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, acuerdo que contiene el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Nayarit, así como la Ley, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit, y demás disposiciones aplicables.

Décima cuarta. - Obligación Común. -

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en la Entidad en forma supletoria a los del Distrito Federal y las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

Décima quinta. - Jurisdicción. -

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit; por lo tanto, **"El Proveedor"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Décima sexta. - Cesión de derechos. -

"El Proveedor" no podrá ceder en forma parcial o total, ni a favor de persona alguna las obligaciones y derechos que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, las que solo podrán cederse previo consentimiento por escrito de **"La Universidad"**.

En el mismo orden de ideas, **"El Proveedor"** se hará responsable del pago de los daños y perjuicios que ocasionare a **"La Universidad"** en caso de incumplimiento en cualquiera de los compromisos que éste asume en el presente contrato, los que se determinaran previo juicio y dictamen de los peritos en la materia

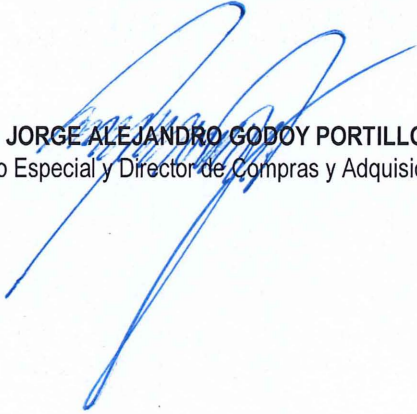
Las partes se manifiestan enteradas del contenido, alcance y efectos del presente contrato y habiendo ratificado su voluntad de celebrarlo, lo firman al calce para constancia en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, el **27 de junio del 2024**.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

"POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT"


LIC. JORGE ALEJANDRO GODOY PORTILLO
Apoderado Especial y Director de Compras y Adquisiciones.


ING. GABRIEL MORENO RODELO
Representante Legal de la Empresa
Soluciones Analíticas Integrales, S.A. de C.V.

"TESTIGO"


M.I. ISABEL CRISTINA MEDINA CARRILLO
Directora de la Unidad Académica de Ciencias Químico Biológicas y Farmacéuticas.

Hoja de firmas correspondiente al contrato CA-052-24, celebrado por la Universidad Autónoma de Nayarit y SOLUCIONES ANALITICAS INTEGRALES S.A. DE C.V., con fecha 27 de junio de 2024.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

ANEXO 1

ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL.

No. UAN-DCA-AD-AE-063-2024

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS, Y MATERIAL PARA EL AREA DE ATENCION MEDICA DE LA UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #1 TEPIC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT”

No.	No. De Partida	Descripción del artículo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
RECURSO. – INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS ÁREA DE APLICACIÓN. – LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS USUARIO FINAL. – M.I. ISABEL CRISTINA MEDINA							
1	3	CLORURO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO	S/M	1	KILO	LABORATORIOS DE DOCENCIA DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	EL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2024 UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. DIRECCIÓN: CIUDAD DE AL CULTURA S/N. COLONIA CENTRO. C.P. 63000 (DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO) ATENCIÓN: M.I. ISABEL CRISTINA MEDINA
2	5	AGAR XLD 211741	S/M	1	PAQUETE		
3	8	EQUIPO COLORANTE PARA FROTIS SANGUÍNEO Y MÉDULA ÓSEA POR, 4 KITS (4000 ML DE WRIGHT Y 4000 ML DE BUFFER DE FOSFATO PH 6.4 +/- 1) HYCEL CAT:64840 (4 PAQUETES DE 1000 ML CADA UNO)	HYCEL	2	KIT		
4	9	BUFFER DE FOSFATO PH 6.4 +/- 1 PARA WRIGHT HYCEL 1 LY 1317	HYCEL	1	1LIT		
5	20	API ID 32 STAPH GRAM POSITIVAS (25 PRUEBAS) SKU 20500 BIOMERIUX	BIOMERIUX	1	KIT		
6	21	API 20 E GRAM NEGATIVAS (25 PRUEBAS) SKU NUMBER: 20100 BIOMERIUX	BIOMERIUX	1	KIT		
7	22	REVELADORES DE PRUEBAS BIOQUIMICAS API BIOMERIUX 20120	BIOMERIUX	1	KIT		
8	23	REVELADORES DE PRUEBAS BIOQUIMICAS API BIOMERIUX 20500	BIOMERIUX	1	KIT		
9	24	0360P CEPA S. AUREUS ATCC 25923 DUOPAK KWIK-STIK MICROBIOLOGICS	MICROBIOLO GICS	1	KIT		
10	25	0351P CEPA K. PNEUMONIAE SUBS. ATCC 13883 DUOPAK KWIK-STIK MICROBIOLOGICS	MICROBIOLO GICS	1	KIT		
11	26	DISCOS DE POLIMIXINA B C/50 230926	S/M	1	CAJA		
12	27	DISCOS DE NOVOBIOCINA C/50 230896	S/M	1	CAJA		
13	38	SPINTROL "H" CAL (HUMAN SERUM / SUERO HUMANO) SPINREACT REF. 1002013 DE 3 ML	SPINREACT	2	KIT		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

14	57	KIT PARA DETERMINACION DE PCR TURBILATEX 2X 20 ML DILUYENTE SPINREACT REF: SP2207001	SPINREACT	2	KIT		
1	72	PLACA PETRI VACIA ESTERIL 90X15MM CAJA CON 576 PLACAS MARCA BBL	BBL	6	PIEZA		
2	74	OLLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 5 L	S/M	4	PIEZA		
3	75	OLLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 10 L	S/M	4	PIEZA		
4	76	OLLAS DE ACERO INOXIDABLE DE 2 L	S/M	4	PIEZA		
5	78	TABLAS DE PICAR DE PLASTICO	S/M	4	PIEZA		
6	88	CUCHARA ACERO INOXIDABLE GRANDE	S/M	8	PIEZA		
7	91	COLADOR DE PLASTICO 20 CM (SOLO DE ESTE TAMAÑO LOCALICE)	S/M	4	PIEZA		
8	94	SARTEN CON TEFLON 30 CMS TFAL	TFAL	4	PIEZA		
9	96	PROCESADOR DE ALIMENTOS PARA MOLER CARNE NINJA	NINJA	4	PIEZA		
10	101	LUPAS MEDIANA	S/M	4	PIEZA		
11	104	GRADILLAS DE PLÁSTICO PARA TUBO GRANDE 30MM	S/M	8	PIEZA		
12	105	VIDRIO DE RELOJ 15C MS	S/M	4	PIEZA		
13	110	LICUADORA OSTER	OSTER	4	PIEZA		
14	116	HISOPOS ESTÉRILES 100 PAQUETES CON 10 CADA UNO	S/M	1	CAJA		
15	118	AGITADORES DE CRISTAL DE 20 CM	S/M	16	PIEZA		
16	126	TUBOS CON EDTA PLASTICO 4 ML (MORADO) BD	S/M	12	PIEZA		
17	129	CAJA DE GUANTES GRANDE AMBIDERM	AMBIDERM	2	CAJA		
18	131	TORUNDAS DE ALGODÓN 500 GR PROTEC	PROTEC	6	BOLSA		
19	135	TIRAS REACTIVAS PARA MEDIR PH 0-14 CON 100 HYDRION	HYDRION	1	PAQUETE		
20	148	JABON NEUTRO GALON	S/M	1	PIEZA		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

21	161	BOLSAS DE PLASTICO 25X35 DE 1 KG	S/M	4	BOLSA		
22	162	ALGODÓN PLISADO 300 GR	S/M	3	BOLSA		
23	164	FRASCO AMBAR DE VIDRIO CON GOTERO CAPACIDAD DE 250 ML	S/M	10	PIEZA		
24	165	GUANTES DE LÁTEX CHICO GUANTE NO ESTERIL DE HULE LATE NATURAL. CAJA CON 100 PZS COLOR BLANCO AMBIDERN	AMBIDERN	4	CAJA		
25	166	TUBO AZUL PARA PLASMA CON CITRATO DE SODIO (NA) BD	FISHER	1	CAJA		
1	183	AGITADOR MAGNETICO (14-513-60) BARRA MAGNETICA 1-1/2 X 5/16 (38.1*8MM) FISHER	FISHER	5			
2	186	TIRAS INDECADORAS DE PH DE 0 A 14 ME- 9800	S/M	4			

No.	No. De Partida	Descripción del artículo	Marca y Modelo	Cantidad	Unidad de Medida	Área asignada	Lugar y tiempo de Entrega
RECURSO. – INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADEMICAS ÁREA DE APLICACIÓN. – AREA DE ATENCION MEDICA DE LA UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #1 USUARIO FINAL. – MDHO. HUGO FABIO PEREZ OCAMPO							
1	191	GUANTE ESTERIL LATEX CHICO C/50 PARES AMBIDERM	AMBIDERM	1	CAJA	AREA DE ATENCION MEDICA DE LA UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #1 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT	EL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2024
2	192	GUANTE ESTERIL LATEX MEDIANO C/50 PARES AMBIDERM	AMBIDERM	1	CAJA		UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #1 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT DIRECCIÓN: CIUDAD DE AL CULTURA S/N. COLONIA CENTRO. C.P. 63000 (DENTRO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO) ATENCIÓN: MDHO. HUGO FABIO PEREZ OCAMPO